

DECRETO N° 0625

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10581-M-2008, el Decreto N° 1277/10 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

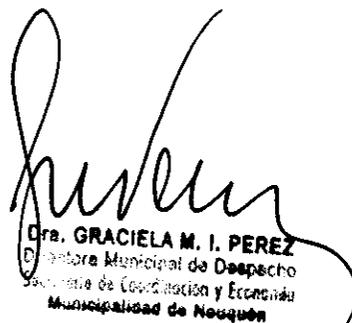
Que mediante la citada norma legal se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2010 para la "Venta de 1 lote en calle Basavilbaso e/ Avellaneda y Monseñor D'Andrea del Sector Norte del barrio Parque Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén";

Que por Resolución N° 0186/11 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Desarrollo Local, se declaró desierta la mencionada Licitación por falta de propuestas y se tramitó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas para el día 13 de junio de 2011 a las 10:00 horas;

Que por Informe N° 126/11, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal verifican que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura estableció el precio base del lote en U\$S 130.000.-, a un valor de \$ 3,95 el Dólar, lo que resulta un monto de \$ 513.500.-, aclarando que a la fecha de su informe, el Dólar se ha elevado aproximadamente a \$ 4,10, por lo que sugieren actualizar el precio base y efectuar las adecuaciones en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que considerando lo expuesto y la inestabilidad de la moneda estadounidense, corresponde ajustar el valor de cotización a \$ 4,12;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

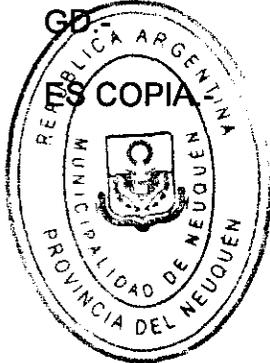
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR en la Licitación Pública N° 19/2010 -Segundo Llamado- tramitada para la "Venta de 1 lote en calle Basavilbaso e/ Avellaneda y Monseñor D'Andrea del Sector Norte del barrio Parque Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén", el importe del precio base, estableciendo un valor de cotización para el Dólar de \$ 4,12, lo que resulta un valor base de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 535.600.-); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, notificar a los adquirentes de pliegos de la Licitación Pública N° 19/2010 -Segundo Llamado-, lo dispuesto en el presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
CHANETON.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

